

RELACIÓN INICIAL DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE ADMISIÓN AL MÁSTER
DE PROFESORADO EN LA FASE 3 DEL CURSO 2022/2023

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución de 5 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales al Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2022-2023, se publica la relación inicial de solicitantes.

Contenido de la relación inicial, con distinción del cupo de personas con discapacidad y cupo general


- **Apellidos y nombre o bien DNI, NIE o pasaporte tratado** en el caso de solicitantes por el cupo de discapacidad
- **Especialidades solicitadas por orden de preferencia**
- **Nota de acceso:** nota media acreditada por la persona solicitante a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes
- **Documentación a subsanar:**

1	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor
2	Título universitario de los estudios de acceso o justificante de haberlo solicitado
3	Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en escala 0 a 10
4	Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente con indicación de que se encuentra matriculado/a de todos los créditos necesarios para la finalización de sus estudios y el número de créditos que le restan por superar
5	Acreditación de estar en posesión de una lengua extranjera de nivel B1 del MCER. *Este requisito debe cumplirse a fecha final de presentación de solicitudes de admisión
6	Credencial oficial de homologación o certificación de la declaración de equivalencia a nivel académico de grado expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
7	Declaración de equivalencia de nota media de los estudios universitarios de acceso realizados en un centro extranjero en escala de 0 a 10
8	Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua española
9	Certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el organismo competente en esta materia.
10	Informe de las necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad emitido por la unidad administrativa u oficina de atención a personas con discapacidad de la universidad donde hayan realizado los estudios previos en el que se indique qué recursos y apoyos ha precisado para su plena normalización en la vida académica universitaria.
11	Traducción al español efectuada por un traductor jurado de la documentación de acceso.

- **Estudiantes.** En este apartado figurarán con una X quienes no hayan acreditado haber finalizado la titulación de acceso o bien no hayan presentado el justificante de haber solicitado el título dentro del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Según la situación del expediente de la titulación de acceso en el momento de presentar la solicitud, deberán tener en cuenta lo expuesto a continuación:

1. A quienes **les restaba por superar el Trabajo Fin de Grado y un máximo de 9 créditos** y hayan solicitado el título o vayan a solicitarlo dentro del plazo de subsanación:

CSV: 2b73b1a1dd79a2f13a2c16965278cb76	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/09/2022 10:42:00	



- Estudiantes de la **Universidad de Zaragoza**: podrán subsanar la solicitud realizando una alegación en la que hagan constar que han solicitado el título.
- Estudiantes procedentes de **otras Universidades**: podrán subsanar la solicitud aportando el justificante de haber solicitado el título y el certificado oficial de notas, con baremos de 0 a 10, en el que conste la calificación definitiva de la titulación.

De esta forma, la solicitud será ordenada en la resolución definitiva de admisión dentro del grupo de personas tituladas (prelación 1), con la nota media de la titulación obtenida. De no hacerlo, figurará en el grupo con prelación 2 (no titulados). En ambos casos será necesario cumplir con el resto de los requisitos de admisión.

2. A quienes les faltaba **por superar más de 9 créditos y el Trabajo Fin de Grado** y dentro del plazo de subsanación tengan pendientes, como máximo, 9 créditos y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios:

- Estudiantes de la **Universidad de Zaragoza**: podrán subsanar la solicitud realizando una alegación haciendo constar que cumplen los requisitos mencionados.
- Estudiantes **procedentes de otras Universidades**: podrán subsanar la solicitud aportando el certificado oficial de sus estudios. El certificado deberá incluir las calificaciones, con indicación de que el estudiante se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios y el número de créditos que restan por superar.

La no acreditación en plazo de subsanación del requisito de acceso establecido en este apartado, supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.

• **Observaciones**

Plazo de subsanación de la solicitud de admisión y/o alegación

Del 16 al 22 de septiembre, ambos inclusive

Procedimiento para aportar documentación de la solicitud de admisión y/o realizar alegaciones

- Preferentemente, a través de la plataforma Solicit@ (<https://ae.unizar.es/?app=solicita>). A continuación, tendrán que clicar en Opciones e Iniciar nueva solicitud, tras acceder con el NIP y contraseña administrativa tendrá que seleccionar en el catálogo de solicitudes de la Facultad de Educación la opción correspondiente y realizar la alegación o aportar la documentación requerida.
- Mediante escrito dirigido a la Facultad de Educación presentado por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - La subsanación será dirigida a la Facultad de Educación.
 - En ningún caso se aceptará la documentación presentada por correo electrónico.
 - En ningún caso se aceptarán cambios en las especialidades solicitadas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA TITULACIÓN,
JULIO LATORRE PEÑA
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2b73b1a1dd79a2f13a2c16965278cb76>

CSV: 2b73b1a1dd79a2f13a2c16965278cb76	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/09/2022 10:42:00	